

## SOLICITUD DEL CARNÉ DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PARA MENORES DE EDAD

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

En caso de solicitar el servicio de acceso a internet para al menor de 18 años se deberá aportar autorización firmada por la persona o personas que ostenten la patria potestad o tutela.

En el caso de que la patria potestad se ejerza por dos progenitores será necesario rellenar un anexo I por cada uno de ellos.

Encontrará el anexo en el apartado 'Información relacionada'. Una vez cumplimentado correctamente, hay que adjuntarlo firmado y en formato PDF.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Servicios de bibliotecas, archivos y museos
Responsable	Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, con domicilio en la calle Conde Duque 9-11, 28015 Madrid, correo electrónico <a href="mailto:dg.ambibliotecas@madrid.es">dg.ambibliotecas@madrid.es</a> y teléfono 915 889 371.
Finalidad	Los datos se recaban con la finalidad de gestionar los servicios prestados, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad de esta actividad y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas afectadas.
Destinatarios/as	Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos unidad responsable del tratamiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos.</p> <p>En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El/la responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>